

BASES CONCURSO TIKTOK: #TIKTOKEANDOPOREL8M

1. OBJETO:

Las presentes bases regulan la convocatoria del concurso de TIK TOK para la promoción de la igualdad efectiva de hombres y mujeres y lucha contra cualquier tipo de discriminación, siendo su más alta representación la violencia de género.

El concurso: #TIKTOKEANDOPOREL8M, pretende promover los siguientes objetivos:

- Estimular la creatividad y el talento.
- Conocer la perspectiva intergeneracional sobre Igualdad de género.
- Promover la reflexión sobre la importancia de seguir trabajando para eliminar cualquier tipo de desigualdad, discriminación y/o violencia hacia las mujeres.
- Conmemorar el Día Internacional de la Mujer de manera segura para toda la ciudadanía.

2. PARTICIPANTES.

En el concurso podrán participar personas a partir de 12 años, residentes y/o empadronadas en Motilla del Palancar, requisito que se comprobará antes de hacer efectivo el premio.

Aquéllos/as que sean menores de edad en el momento de la inscripción deberán contar con la autorización de su padre/madre o tutor/a legal, debiendo indicar los datos de éstos/as en la ficha, que se adjunta en el ANEXO II.

3. REQUISITOS DE LOS TIK TOK A CONCURSO

3.1. Se propone la creación de vídeos a través de la plataforma TikTok, de estilo libre, en torno a la temática "Igualdad de género y lucha contra la violencia hacia las mujeres".

Dentro de esta temática se pueden abordar temas como:

- Micromachismos.
- Nuevas masculinidades.
- Violencia de género.
- Corresponsabilidad.
- Relaciones de pareja.
- Discriminación por razón de género.
- Estereotipos y prejuicios de género.

BASES CONCURSO TIKTOK: #TIKTOKEANDOPOREL8M

- Feminismo.
 - Hitos importantes del feminismo.
 - Publicidad sexista.
 - Patriarcado.
 - Segregación laboral por género.
- 3.2. Los videos no deben exceder de **1 minuto** de duración.
- 3.3. Si se desea subir el contenido a la plataforma se deberán etiquetar los vídeos con el hashtag #TIKTOKEANDOPOREL8M.
- 3.4. Los vídeos deben ser originales y propios del/la autor/a.
- 3.5. No se admitirán vídeos ofensivos o que atenten contra los derechos de terceras personas.
- 3.6. Cada concursante puede presentar un máximo de 3 videos de 60 segundos cada uno, solo pudiendo ser premiado uno de ellos.
- 3.7. El estilo es libre: puede incluirse humor, baile, efectos especiales, texto, imágenes...

4. INSCRIPCIÓN.

- 4.1. Las personas que deseen participar en el concurso deberán inscribirse enviando un email a centro.mujer@motilla.com indicando en el asunto "**Concurso Tik Tok**" y adjuntado ficha de inscripción (ANEXO I) proporcionando los siguientes datos: **nombre, apellidos, domicilio, edad, forma de contacto y autorización en caso de persona menor de 18 años**. En el mismo correo electrónico se adjuntara el video en formato MOV, MPEG4, AVI, WMV, MPEGPS, FLV, 3GPP, WebM.
- 4.2. Los/as participantes al enviar el correo con sus datos personales declararán aceptar el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión del concurso.
- 4.3. El plazo de inscripción comenzará el día siguiente a la publicación de las bases en la web municipal y **terminará el 04 de Marzo de 2021 a las 12:00 horas del medio día**. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno.
- 4.4. La Organización recomienda a los/as participantes no dejar la inscripción para el último momento, debido a los posibles problemas técnicos o de recepción del material que pudieran surgir, pudiendo dar lugar a la recepción de los videos fuera de plazo. La Organización no se responsabiliza de las consecuencias derivadas de este hecho, admitiendo exclusivamente las inscripciones realizadas a través del correo electrónico antes de las 12:00 horas.
- 4.5. Los/as participantes aceptan estas bases y autorizan a la Organización del concurso los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción y exhibición del video dentro del marco general de este concurso, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor/a, excepto manifestación en contra.

BASES CONCURSO TIKTOK: #TIKTOKEANDOPOREL8M

- 4.6. El tratamiento de los datos personales facilitados tiene como única finalidad la participación.
5. Los/as concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los videos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad.

6. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- 6.1. El jurado estará compuesto por:

Presidencia: Concejalía de Servicios Sociales, Salud y Mujer, titular o persona a la que delegue.

Vocales:

- Equipo técnico del Centro de la Mujer de Motilla del Palancar.
- Miembros de la corporación municipal responsables de Servicios Sociales y Mujer.

- 6.2. Cada miembro del jurado valorará las obras de 0 a 10 puntos y se tendrán en cuenta las puntuaciones medias para cada obra. En caso de quedar entre los 3 premios 2 o más videos de un mismo participante se elegirá el que tenga la puntuación más alta y lo siguientes premios serán otorgados a quienes corresponda por orden de puntuación.

- 6.3. En caso de empate entre concursantes el jurado votará nuevamente entre los/as empatados.

- 6.4. Se valorará el atrayente del video en su conjunto, tanto en forma como en contenido, teniendo en cuenta aspectos como su originalidad, creatividad, claridad, interés y coherencia del mensaje.

- 6.5. No se valorará ningún video que no tenga relación con la temática del concurso.

- 6.6. La decisión del jurado será inapelable.

7. PREMIOS

- 7.1. Se establece un total de TRES premios no metálicos:

- 2º y 3º premio: De un bono de 250 euros y 150 euros, respectivamente, para la compra en determinados establecimientos de la localidad.
- 1º premio: Bono de 400 euros de iguales condiciones.

BASES CONCURSO TIKTOK: #TIKTOKEANDOPOREL8M

7.2. El premio concedido se gastará íntegramente en el comercio seleccionado. No pudiendo dividirse la cuantía del premio en diferentes comercios o establecimientos de la localidad.

8. SELECCIÓN DE GANADORES/AS

Una vez finalizado el plazo de presentación de vídeos (que termina el 04 de marzo a las 12:00 horas del medio día), el jurado procederá a visualizar los videos y todas las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan unos requisitos mínimos de calidad y condiciones técnicas, pasarán a la **fase de concurso**.

De entre todos los videos el jurado será el encargado de decidir que videos son los ganadores conforme a los criterios indicados en el apartado 3 y 5 de las presentes bases.

Una vez resuelto el concurso, la organización solicitará a los/as premiados/as la **acreditación de todos los datos** facilitados en la inscripción del concurso, haciéndose efectivos los premios tras la comprobación de dichos datos y del cumplimiento de requisitos.

Siempre que las circunstancias lo permitan, se realizará un **acto de entrega de premios en EL Salón de Plenos del Ayuntamiento de Motilla del Palancar** en el que se hará entrega de los premios a los 3 ganadores/as.

El fallo del jurado se publicará en la web del Ayuntamiento de Motilla del Palancar y del Centro de la Mujer.

Los videos de los/as participantes se publicarán en la página web y redes sociales del Centro de La Mujer y del Ayuntamiento de Motilla del Palancar haciendo mención expresa de la titularidad del video, siempre que respeten los criterios establecidos en las presentes bases.

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización se reserva el derecho de resolver, como crea conveniente, cualquier situación no prevista en estas bases, así como a realizar posibles cambios de fechas o plazos a consecuencia de la actual crisis sanitaria.

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL/LA SOLICITANTE:

NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ DNI/NIE: _____

TELÉFONO: _____ E-MAIL: _____

DECLARO:

- Que deseo participar en el Concurso de TIK TOK “Tiktokeando por el 8M” organizado por el Ayuntamiento de Motilla del Palancar a través de su Centro de la Mujer y a tal efecto presento mi propuesta/s audiovisual realizada a través de la plataforma TIKTOK, aceptando íntegramente las bases del concurso que expresamente declaro conocer.
- Que el material presentado es original e inédita y que no infringe ningún derecho de terceros.
- En cualquier caso, soy responsable de cualquier incumplimiento de las bases y de la legislación vigente al respecto y asumiré las indemnizaciones o sanciones que se puedan derivar de su infracción.
- Que, en el caso de resultar premiado/a, cedo al Ayuntamiento de Motilla del Palancar la autorización para que pueda libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública del material, incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

De acuerdo a lo presente, en Motilla del Palancar a ____ de _____ de 2021

Fdo. _____

ANEXO II

D. /Dña. _____ con DNI/ NIE _____ como padre/madre/tutor/a/ representante legal de _____ con DNI/NIE _____ le autorizo a presentar su creación audiovisual al concurso “TIKTOKEANDO POR EL 8M” propuesto por el Ayuntamiento de Motilla de Palancar a través de su Centro de La Mujer de acuerdo a las presentes bases.

En Motilla del Palancar, a ____ de _____ de 2021

Fdo. _____